## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## RESOLUCION

Número 31

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA RATIFICAR PAGOS DE IMPREVISTOS EFECTUADOS EL AÑO ECONOMICO 1983-84 POR UN TOTAL DE \$283.00.

Por Cuanto : Según lo dispuesto en la Sección 71, del Reglamento de Contabilidad Municipal, los desembolsos contra la Partida de Imprevistos deben ser ratificados por la Honorable Asamblea Municipal.

Por Cuanto : La dependencia que le correspondía sufragar este gasto no tenía en sus grupos partidas para satisfacer el pago o si contaba con la partida su crédito era insuficiente.

Por Cuanto : El Honorable Alcalde autorizó al Director de Finanzas, de este Municipio, a efectuar el pago a favor del licenciado Jorge L. Romany mediante el Libramiento Núm. 5996, con fecha del 30 de abril de 1984, por la cantidad de \$283.00 por concepto de servicios legales. El referido desembolso se realizó con cargo a la Partida N.C. 70-10-01-901, Gastos de Imprevistos.

POR TANTO

: RESUELVESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 12 DE JUNIO DE 1984.

Sección lra : Ratificar, como por la presente se ratifica, que el pago antes mencionado correspondiente al año 1983-84, estuvo justificado.

Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de junio de 1984.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente cetifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de junio de 1984.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Adrián Martínez Maldonado, Maggie Ginés de Soto, Conchita Resto de Meléndez, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 19 de junio de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Openion Castrone Lafe